



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 20668/2024, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Abogado Martín Ignacio OROZCO (DU N°24731844) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a “Elementos de Derecho Tributario” de la Carrera Martillero y Corredor Público); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas resuelve aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Abogado Martín Ignacio OROZCO (DU N°24731844) y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaría Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición destinados a efectivizar la promoción a la categoría de Jefa de Trabajos Prácticos se tramitan de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza del Consejo Superior N° 6/2015, el Decreto N° 1246/2015, que establece el “Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”, y la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997, que aprueba el “Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis”, con las adecuaciones que correspondan en función de la modalidad de concurso cerrado.

Que el Departamento de Concursos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que la Comisión de Concursos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2026, resolvió: "hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto en el presente expediente y llamar a inscripción a Concurso público y cerrado de antecedentes y promoción, al aspirante Abogado Martín Ignacio OROZCO para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la asignatura “Elementos de Derecho Tributario” de la Carrera de Martillero y Corredor Público".



Que la Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción al aspirante Abogado Martín Ignacio OROZCO (DU N°24731844) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a "Elementos de Derecho Tributario" de la Carrera Martillero y Corredor Público). De conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título III del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 6/2015-Consejo Superior, el Decreto N° 1246/2015, que aprueba el "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", y la Ordenanza N° 15/1997-Consejo Superior, que establece el "Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis", con las adecuaciones que correspondan en virtud de la modalidad de concurso cerrado.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 23 de octubre y 5 de noviembre de 2026; la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte) en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas. El aspirante deberá inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, a los cuales podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documentación probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, la autoridad competente podrá requerir al aspirante la documentación original para su constatación con la escaneada.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Magíster Héctor Daniel FLORES (Universidad Nacional de San Luis)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Magíster Hernán Diego HERRERA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Gustavo Alfredo PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magíster Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)

Abogado Manuel José CASTILLO (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- El aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/10/2026 09:19:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/10/2026 08:32:27
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/10/2026 10:34:11
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores